



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 151/2016

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 82 del Reglamento de Régimen Académico del Sistema de Educación Superior, con sus últimas reformas al 23 de septiembre del 2015 EXPRESA:

"...La vinculación con la sociedad hace referencia a los programas de educación continua, investigación y desarrollo, y gestión académica, en tanto respondan, a través de proyectos específicos, a las necesidades del desarrollo local, regional y nacional..."

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, establece:

"O) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;"

Que, con oficio N° 0219-VR-ACD-UTMACH, de fecha 4 de abril de 2016, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, manifiesta que con oficio N°UTMACH-VINCOPP-PP-2016-023, suscrito por el Ing. Luis Brito Gaona, Director del VINCOPP emite un informe sobre la convalidación de horas de Vinculación con la sociedad a favor de los gestores del Seminario Internacional de Política Pública Social, organizado y efectuado del 15 al 18 de julio de 2015 por los estudiantes de la Carrera de Sociología que hoy cursan el octavo semestre, el mismo que en su parte concluyente dice: "Es criterio de esta dirección, se acoja el informe remitido por el Soc. Manuel Valdiviezo Cacay, Coordinador de la Carrera de Sociología para la convalidación del total de 80 horas de Vinculación con la Sociedad a favor de las y los 19 estudiantes cuya nómina se detalla en el referido documento, el cual fuera conocido y analizado por el Consejo Académico Universitario en sesión efectuada el 30 de marzo de 2016, resolviendo:

"Resolución N° 036-VR-ACD/2016.-

Sugerir a Usted y por su digno intermedio al H. Consejo Universitario autorizar y aprobar la convalidación del total de 80 horas de Vinculación con la sociedad a favor de las y los 19 estudiantes cuya nómina se detalla en el informe adjunto. Salvo su mejor criterio."

Que, una vez analizada la resolución de Consejo Académico, y, por unanimidad,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 151/2016

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Acoger la resolución de Consejo Académico Universitario N°036-VR-ACD/2016, y autorizar la convalidación del total de 80 horas de Vinculación con la Sociedad a favor de los 19 estudiantes gestores del Seminario Internacional de Política Pública Social, constantes en el informe emitido por el Soc. Manuel Valdiviezo Cacay, Coordinador de la Carrera de Sociología, y que forma parte de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en abril 5 de 2016.
Machala, abril 6 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL UTMACH.